



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-2294-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°01/2026 (RAF 23) conforme al Anexo I de la Resolución O.P.C. N°202/2020, de la Abogada, Tania Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.642.258, Matrícula profesional N° 14 S.T.J.T.F con domicilio real en calle Beauvoir N° 120 de la ciudad de Río Grande a los fines de prestar servicio profesional en el área de Presidencia del I.P.V. y H. por el término de DOCE (12) meses conforme al pedido realizado el día 11/12/2025 mediante NOTA-PRE-1847-2025.

Que a través de la NOTA-PRE-96-2026 la Presidenta del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Arq. Laura Malvina MONTES, autoriza el procedimiento mencionado.

Que resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/26 (RAF 23), con una erogación estimada de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 39.201.762,36) conforme el informe (NOTA-RH-1184-2025) del CP. Gordillo a orden N° 20.

Que mediante NOTA-AEF-213-2026, la Dirección Provincial de Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 39.201.762,36); debiendo imputarse el mismo al insumo N° 3000 4000 3 "Jurídicos" perteneciente a la U.G.C N° UC2300 - U.G.G. N° 2300UG del ejercicio económico financiero en vigencia.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo para autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y 205/24, Resolución M.E. N° 1120/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/26 (RAF 23) conforme al Anexo I de la Resolución O.P.C. N°202/2020, de la Abogada Tania Alejandra, RODRIGUEZ D.N.I. N° 17.642.258 a los fines de prestar servicio profesional en el área de Presidencia del I.P.V. y H. por el término de DOCE (12) meses contados a partir del 01-02-2026; ascendiendo el importe total de la contratación a PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 39.201.762,36), en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, y 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y 205/24, Resolución M.E. N° 1120/2024, sus modificatorias y complementarias.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de

Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 3000 4000 3 "Jurídicos" perteneciente a la U.G.C N° UC2300 - U.G.G. N° 2300UG del ejercicio económico financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

